BNF

COPIA

CEO Nº 153/2015

Asunción, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 40/2015 "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA CRM".----------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 40/2015 "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA CRM".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Por Resolución Nº 7 Acta 159 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración aprobó el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 40/2015 "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA CRM".

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 1086/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, con **Expediente Nº 332642** de fecha 16 de noviembre de 2015 y fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas con **ID Nº 287155.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, y conforme al Formulario del llamado cargado en la página de la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., FERNANDO DANIEL YAMBAY FLORENTIN, HUGO EUGENIO CENTURION JARA, CYBIRA CONSULTING y EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG).

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 2 de diciembre de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 287155, cuya copia se adjunta, presentó su propuesta la siguiente firma:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	CYBIRA CONSULTING	80026531-9

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor.

1 – Servicio Técnico y profesional para CRM (SBE)	
Oferente	**Mejor Precio**
CYBIRA CONSULTING	150.000.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor: **80026531-9 - CYBIRA CONSULTING**	
ÍTEM N°	PRECIO GANADOR
1 – Servicio Técnico y profesional para CRM (SBE)	150.000.000

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

ISABELA ALCARAS HERMOSA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta

BNF

- ## ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 3 de diciembre de 2015, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma CYBIRA CONSULTING representada por el señor Cesar Cabello, procediéndose a la apertura del sobre de oferta y la verificación de la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

- ## DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que la empresa dio cumplimiento satisfactorio con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

- ## CAPACIDAD FINANCIERA

Por nota BNF CEO Nº 456 de fecha 07 de diciembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de Balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma CYBIRA CONSULTING. La misma fue contestada por nota DF Nº 5.121/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
CYBIRA CONSULTING	139,33	0,03	45,67%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

- ## ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR EL TOTAL**
Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle la oferta presentada. El resultado del estudio mencionado se detalla a continuación:

	CYBIRA CONSULTING
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Inciso a)	Cumple(*)

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro

Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 40/2015 "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA CRM"

Presidenta
Comité de Evaluación

	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Documentos adicionales requeridos.		
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2012, 2013 y 2014).		Cumple
El oferente deberá presentar un Certificado otorgado por el Fabricante, en el cual conste que el oferente está autorizado para tramitar licencias del sistema ofertado.		Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia en implementaciones de sistemas basados en procesos en Instituciones Públicas y/o Privadas y en Bancos, probados con certificados o documentos justificativos.		Cumple
El proveedor deberá especificar el modo en que pretende realizar la integración y debe demostrar haber realizado implantaciones por medio de las experiencias en clientes actualmente en funcionamiento.		Cumple
Deberá presentar como mínimo un Gerente de Proyectos, con título universitario, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años y al menos una implementación exitosa de solución basada en proceso en Instituciones Públicas, con el usos de gestor de procesos (BPM) requerido.		Cumple
La oferta deberá recoger como mínimo los siguientes puntos de información: - Cronograma de Implementación del proyecto; desarrollo de forma integrada de todos los módulos solicitados en los presentes términos. - Cronograma general del proyecto con hitos principales que cubran los objetivos especificaos de este proceso. Se detallaran los entregables de cada hito, además de contener la planificación del estado del trabajo donde se establezca el plan del Proyecto. - Metodología de implementación del Proyecto, detallando las diferentes fases y los recursos a utilizar en cada una de ellas. - Recomendaciones de dimensionamiento de la solución planteada a fin de tener claramente identificado cuales son los requerimientos de hardware y software y comunicaciones que se requerían para la presente implementación.		Cumple
Presentar listado y Curriculum del personal de la empresa acompañado del Certificado Judicial y Policial. Antigüedad en IPS mínimo 1 año.		Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario		Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.		Cumple
Certificado de Origen.		Cumple

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 09 de diciembre de 2015.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De la evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma CYBIRA CONSULTING se constata el monto de su oferta se halla contemplado en el PAC Ejercicio 2015. La disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 322/2015 de fecha 24 de julio de 2015.

De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando que el Llamado es Plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2016.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada se concluye que la firma **CYBIRA CONSULTING** cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 40/2015 "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA CRM" al mismo, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: CYBIRA CONSULTING

Ítem	Códigos de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	81111811-002	Servicio Técnico y Profesional para CRM	CYBIRA CONSULTING	Paraguay	Unidad	Evento	1	150.000.000	150.000.000
Precio Total Guaraníes: Ciento cincuenta millones, incluido IVA.									150.000.000

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORTEGA
Miembro
Comité de Evaluación

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Arts. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 40/2015 "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA CRM"** a la firma **CYBIRA CONSULTING,** en la suma total de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme a la propuesta de adjudicación y a su oferta presentada, por un periodo de 6 (seis) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete
14 DIC. 2015

BNF CEO N° 458

Asunción, 07 de diciembre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 40/2015 "SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA CRM"** y a la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
CESAR LEODEGAR CABELLO CÁCERES	550.895
MERCEDES RIVALDI DE CABELLO	1.012.887

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

9/12/15 8:50

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 09 de diciembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 458, de fecha 07 de diciembre de 2015, por la cual hacen mención a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 40/2015 **"SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA CRM"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 09/12/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
CESAR LEODEGAR CABELLO CACERES	550.895.-	FIGURA COMO CONSULTOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA AÑO 2010
MERCEDES RIVALDI DE CABELLO	1.012.887	FIGURA COMO PROFESOR DE LA UNA AÑO 2007

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – BNF – División Adm. del Personal – Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano